REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 1245 - 2016/GRP-CR

Piura, **31 DE MAYO DE 2016**

VISTO:

Memorando N° 1160-2016/GRP-410000 (25.05.2016); Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016; Memorando N° 1214-2016/GRP-410000 (30.05.2016); Dictamen N° 06-2016/GRP-CR-CPII (31.05.2016);

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, en el artículo 191º establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 39° establece que: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, Decreto Legislativo N° 1224, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* con fecha 25 de setiembre de 2015, se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos para contribuir a la dinamización de la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad del país. Teniendo por objeto establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos;

Que, mediante Decreto Directoral N° 002-2016-EF/68.01, de fecha 29 de marzo de 2016, se aprobaron los *"Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016"*, precisándose que, de acuerdo al numeral 14.1 del artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas es el instrumento de gestión elaborado por cada Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas de iniciativa estatal (autofinanciada y cofinanciada) a fin de ser incorporados al proceso de promoción de la inversión privada en los siguientes tres (03) años a su emisión. Asimismo, que conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, durante el año fiscal 2016, la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas se realizará a más tardar el primer día hábil de junio. Y, que el encargado de su elaboración, es el órgano de planeamiento del Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local, correspondiendo su aprobación a la máxima autoridad de cada entidad pública, esto es, el Ministerio de Sector, el Consejo Regional y el Concejo Municipal, según corresponda;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 1160-2016/GRP-410000, de fecha 25 de mayo de 2016, alcanzó al Consejo Regional la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2016 del Gobierno Regional Piura, y posteriormente, con Memorando N° 1214-2016/GRP-410000, de fecha 30 de mayo de 2016, alcanzó la versión final del referido Informe Multianual incorporando al proceso de promoción de la inversión privada, las siguientes cuatro iniciativas o proyectos: a) Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira – Piura (SNIP 14583) y Disminución de la Vulnerabilidad frente al incremento de los caudales originados por precipitaciones extremas en la cuenca media y baja del río Piura (PROG-1-2013); b) Mejoramiento de los Servicios de Salud Especializados en Piura (Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana) (Instalación de los Servicios de Salud Especializada, en el Distrito de Piura, Provincia Piura, Región Piura); c) Componentes II, III y IV del Proyecto Especial Alto Piura; y d) Programa de Creación de Viviendas Multifamiliares (Ciudad El Niño y Ciudad Alameda Piura);

Que, la Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura, mediante Dictamen N° 06-2016/GRP-CR-CPII, de fecha 31 de mayo de 2016, dictaminó de manera favorable por la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016 del Gobierno Regional Piura;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria Nº 14-2016, celebrada el día 31 de mayo de 2016, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2016 del Gobierno Regional Piura, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 1214-2016/GRP-410000, de fecha 30 de mayo de 2016, en el cual incorpora al proceso de promoción de la inversión privada, las siguientes iniciativas o proyectos:

- Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira – Piura (SNIP 14583) y Disminución de la Vulnerabilidad frente al incremento de los caudales originados por precipitaciones extremas en la cuenca media y baja del río Piura (PROG-1-2013).
- Mejoramiento de los Servicios de Salud Especializados en Piura (Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana) (Instalación de los Servicios de Salud Especializada, en el Distrito de Piura, Provincia Piura, Región Piura).
- Componentes II, III y IV del Proyecto Especial Alto Piura.
- Programa de Creación de Viviendas Multifamiliares (Ciudad El Niño y Ciudad Alameda Piura).

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia General Regional, poner en conocimiento del Comité de Inversiones del Gobierno Regional Piura, la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento el presente Acuerdo al Gobernador Regional de Piura, Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
Regístrese, publíquese y cúmplase.

CPC ELIGIO SARANGO ALBUJAR
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL